Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdControl: 1016649
Radicado: I-00036-202605967-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
Número Expediente:
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA

# RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PSA MC 007-26

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PSA MC 007-26 de infraestructura de social que tiene como objeto **"MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 No 12B-27/41".**

## LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001, y

## CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) requiere la contratación de la modernización electromecánica y la adecuación estética y arquitectónica de dos (2) ascensores en su inmueble de la Carrera 7 No. 12B – 41, Bogotá D.C.

Que esta necesidad surge de una problemática operativa y comercial crítica, el sistema de transporte vertical actual se encuentra fuera de funcionamiento hace más de tres (3) años, lo que imposibilita el acceso y la movilidad desde el piso 2 hasta el piso 9. Esta situación impide dar uso completo al edificio y hace inviable su arrendamiento total, afectando directamente el cumplimiento del Proyecto de Inversión institucional "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO NACIONAL".

Que para habilitar el uso completo del edificio, garantizar su comercialización y alinearlo con el desarrollo arquitectónico de la entidad, se hace necesaria una intervención integral a lo largo de los nueve (9) pisos que comprende: la modernización electromecánica de los dos (2) equipos de transporte vertical; la renovación arquitectónica interna de las cabinas; el cambio del acero de enchape externo en las fachadas de los ascensores en cada piso; y la adecuación y revestimiento de los muros aferentes a cada salida, los cuales serán enchapados internamente con material WPC acanalado y guardaescobas en porcelanato.

Paralelamente a la habilitación operativa y la remodelación estética para dignificar el activo inmobiliario, la modernización exige sustituir la obsolescencia actual por tecnologías de control electrónico de última generación (sistema VVVF y rescate automático ARD). Esto es indispensable para asegurar el cumplimiento

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdControl: 1016649
Radicado: I-000036-202605967-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

estricto de la normativa de seguridad humana vigente, específicamente la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, y la accesibilidad universal amparada en la Ley 361 de 1997.

En conclusión, la contratación se fundamenta en la necesidad urgente de habilitar los equipos para recuperar la rentabilidad y valorización patrimonial del inmueble. Al combinar la renovación estética integral de los nueve pisos con la puesta en funcionamiento técnico de los dos ascensores, CASUR solucionará la vacancia del edificio, garantizando un entorno seguro, fluido y de alta calidad para los futuros arrendatarios y usuarios.

Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo y se elaboró el proyecto del pliego de condiciones, documentos que fueron publicados en la plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación).

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal b, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Esta modalidad se justifica en razón a que el presupuesto estimado para la modernización de la fachada interna y los ascensores se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia, lo cual permite un procedimiento administrativo ágil que garantiza la selección objetiva, la transparencia y la economía. El proceso se regirá estrictamente por los principios de la función administrativa y la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, asegurando que el contratista seleccionado cuente con la idoneidad técnica y financiera necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal b, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Esta modalidad se justifica en razón a que el presupuesto estimado para la modernización electromecánica y arquitectónica del sistema de transporte vertical se ha fijado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, valor que se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia, lo cual permite un procedimiento administrativo ágil que garantiza la selección objetiva, la transparencia y la economía.

Asimismo, por tratarse de un contrato de obra pública, el presente proceso se estructurará dando estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1 de la Ley

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdControl: 1016649
Radicado:1-00036-20260596 7-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

2022 de 2020. Por consiguiente, se aplicarán de manera obligatoria los **Documentos Tipo (Pliegos Tipo) para la Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra de Infraestructura Social (Sector Institucional)**, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El proceso se regirá estrictamente por los principios de la función administrativa y la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, asegurando que el contratista seleccionado cuente con la idoneidad técnica y financiera necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

Que dicho proceso de selección se hará atendiendo a las reglas estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 literal b del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20.y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el amparo presupuestal para el presente proceso corresponde a la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el respectivo A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad).

Atendiendo a la naturaleza altamente especializada del componente electromecánico, el origen de este presupuesto no se deriva de bases de datos de obra civil estándar (como el ICCU), sino que es el resultado de un estudio de mercado fundamentado en la consolidación y análisis de cotizaciones emitidas por firmas expertas en transporte vertical, tales como Ascensores del Norte, Elecom Elevator y Ascintec. A dichos valores se les aplicó un **análisis de estadística descriptiva y medidas de dispersión** (depuración de rangos atípicos), en estricto cumplimiento de las metodologías establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, garantizando la eficiencia de los recursos y la obtención de precios reales de mercado.

Para garantizar la eficiencia de los recursos, el contrato resultante se adjudicará y liquidará bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Bajo este esquema, el contratista asume la responsabilidad de ejecutar el 100% de las actividades descritas en el anexo técnico respetando el techo presupuestal establecido, asumiendo integralmente el riesgo económico y las fluctuaciones menores en los costos de los insumos durante el plazo de ejecución.

Finalmente, esta estructura presupuestal y modalidad de pago ya contemplan y absorben financieramente las fluctuaciones por tasa de cambio inherentes a la importación de equipos. Dado que componentes críticos como los controles VVVF y los sistemas de rescate ARD son de fabricación extranjera, el contratista está obligado a asumir todos los costos de nacionalización, debiendo aportar las

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdContrd: 10116649
Radicadd:I-00036-202605967-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

respectivas Declaraciones de Importación y Certificados de Origen previos a su instalación en la obra.

El respaldo financiero del proyecto se encuentra plenamente garantizado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 14426 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas, resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que el día 23 de abril de 2026, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, correspondientes al proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es: "MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 No. 12B-27/41", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, durante el término previsto para ello se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES por parte de las firmas PROTECHNIA S.A.S., CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S. y UNINGECOL S.A., las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que, una vez verificada la documentación aportada por las citadas firmas, se evidenció que las tres (3) solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual dispone que para proceder con la limitación de la convocatoria deben recibirse solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES.

Que, en consecuencia, la Entidad limitará la participación en el presente proceso de selección a MIPYMES colombianas, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos legales para la procedencia de la convocatoria limitada, garantizando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas a **nivel nacional.**

Que por lo expuesto la Directora General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,



www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía de infraestructura de social **PSA MC007-26** que tiene como objeto **"MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 NO. 12B-27/41".**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA MC 007-2026 que tiene como objeto **"MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 NO. 12B-27/41"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes nivel nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo de apertura y los demás documentos que se generen con ocasión del proceso de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C.,

Teniente Coronel **MÓNICA ADRIANA PARRA SANTAMARÍA**
Directora General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: **Jesús Aníbal Torres Acuña**
Grupo de Adquisiciones y Contratos.
Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
**Gloria Ximena Torres Torres**
Subdirectora Administrativa (E)
Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdControl: 1016649
Radicado:1-00036-202605967-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E), ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

**RESOLUCION NRO** **2022** **DE** **18/06/2026 10:06:04 a. m.**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 18/06/2026 10:06:04 a. m.
IdControl: 1016649
Radicado:I-00036-202605967-CASUR
Folios: 3 Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente: